

Verbal 11001310300920210002300
Demandante Argenis Barrera Castaño & Otros
Demandado Corporación Hospitalaria Juan Ciudad & Otros
Secuencia de Reparto 1526 28/01/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 15/03/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).-

Verbal 11001310300920210002300

En atención al informe secretarial que antecede, comoquiera que la presente demanda no fue subsanada conforme el auto que precede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P.

Segundo: Ordenar la devolución de la demanda y de sus anexos a quien los aportó.

Tercero: Archívese la presente actuación dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Verbal 11001310300920210002300
Demandante Argenis Barrera Castaño & Otros
Demandado Corporación Hospitalaria Juan Ciudad & Otros
Secuencia de Reparto 1526 28/01/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 15/03/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38533fa37c5c557baa8e714986e6c45b69ca09d9635620189089b306
f5ffacf6**

Documento generado en 26/03/2021 07:45:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**